Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 16/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 05/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 29 de Julio de 2011.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 05/2011, para la prestación del Servicio de "Mantenimiento y reparación de equipos de oficina"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que las Casa Comerciales cumplen con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas.-
- Que tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **SEVEN PLUS,** por la suma de Gs. 3.200.000.- (Guaraníes Tres millones doscientos mil).----------

DISTRIBUIDORA M Y C, por la suma de Gs. 2.800.000.- (Guaraníes Dos millones ochocientos mil).----------

Correspondientes al Rubro 243 – "Mantenimiento y reparación de equipos".-

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General